



Pesca en el Atlántico

La UE y Senegal alcanzan un acuerdo para desbloquear la expedición de licencias de pesca que beneficia a la flota española

- **15 buques españoles que habían tramitado y abonado sus licencias para 2022 y que el Gobierno senegalés mantenía bloqueadas podrán volver a faenar**

1 de junio de 2022. La flota española que opera en aguas del Atlántico en Senegal podrá volver a faenar una vez que el ministro de Pesca y Economía Marítima de este país africano, Alioun Ndoy, haya firmado hoy las licencias para el año 2022 que permanecían bloqueadas.

La actividad de la flota comunitaria que faena en Senegal al amparo del acuerdo de colaboración para la pesca sostenible entre este país y la Unión Europea se encontraba paralizada desde 2021 ante la negativa de las autoridades senegalesas a emitir las licencias correspondientes a 2022, a pesar de haber sido tramitadas y abonadas en tiempo y forma. Un total de 15 embarcaciones españolas habían tramitado y abonado las licencias.

La firma de las licencias se ha producido después de varias semanas de intensas gestiones la administración española y la Comisión Europea, y entre ésta y el Gobierno de Senegal.

La costa senegalesa es uno de los caladeros de mayor importancia para la flota española que opera en el Atlántico. Con un tonelaje anual de referencia de 14.000 toneladas, el Protocolo de Pesca de la UE con Senegal ofrece posibilidades de pesca a 28 atuneros congeladores, (de los que 16 corresponden a España), 10 atuneros cañeros (7 para España), 5 palangreros de superficie (3 para España) y 2 buques arrastreros de merluza españoles.



En particular, es un acuerdo vital para la flota de atuneros cañeros, que tiene su base de operaciones en Dakar desde hace dos décadas. Para 2022 habían tramitado y abonado sus licencias 8 atuneros cerqueros congeladores de País Vasco y Galicia, que operan con 2 buques de apoyo, 3 atuneros cañeros de País Vasco y Cantabria y 2 buques demersales a la merluza de armadores gallegos con puerto base en Canarias.

